

3899

REF.: Deja sin efecto la Resolución N° 1087 de 29 de octubre de 2008, que autorizó cesión a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, del inmueble ubicado en población Beato Padre Hurtado, de la comuna de Quilicura.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

04961 22.JUL.09

VISTOS:

a) La Resolución N° 1087 de 29 octubre de 2008, del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que dispuso la transferencia gratuita del inmueble ubicado en la intersección de calle Los Mercedarios y Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la población Beato Padre Hurtado, comuna de Quilicura, destinado a jardín infantil y sala cuna, a favor de la I. Municipalidad de Quilicura, la que adolece de errores de forma;

b) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;

c) El D.S. N° 33 de (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1087 de 29 octubre de 2008 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, por adolecer de defectos formales, siendo ello conveniente para los intereses de este Servicio, y de la I. Municipalidad de Quilicura.

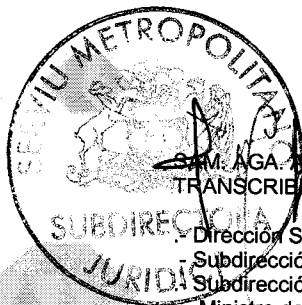
REF.: Deja sin efecto la Resolución N° 1087 de 29 de octubre de 2008, que autorizó cesión a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, del inmueble ubicado en población Beato Padre Hurtado, de la comuna de Quilicura.

2.- Proceda la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a extender escritura de cesión gratuita respecto del inmueble ubicado en la intersección de calle Los Mercedarios y Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la población Beato Padre Hurtado, comuna de Quilicura en favor de la I. Municipalidad de Quilicura teniendo presente el mejor resguardo de los intereses del Servicio.

3.- Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y NOTIFÍQUESE.


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



S.M. AGA-AM 01/07/09
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Ministro de Fé.
- Depto. Fiscalización y Control.
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección de Control y Análisis Contable.
- Sudepto. Asignaciones.
- Equipo Técnico de Transferencias.
- Oficina Contraloría Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Carpeta Terrenos (4285).




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

16 JUL 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO



CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 30 OCT. 2008
 FOR

29 OCT. 2008
 09018

DIVISION VUOPT
 30 OCT. 2008

REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, inmueble ubicado en Población Beato Padre Hurtado, de la Comuna de Quilicura.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN N°

SANTIAGO, 1087 29.10.2008

VISTOS:

- a) Oficio Ordinario N° 79 de 22 de Febrero de 2008, de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Quilicura, al Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, mediante el cual se solicita la transferencia gratuita del inmueble de ubicado en la intersección de Calle Los Mercedarios y Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de la Población Beato Padre Hurtado, comuna de Quilicura;
- b) Oficio Ordinario N° 273 de 20 de Marzo de 2008 del Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano por el cual solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, la entrega en comodato del inmueble, considerando posible estudiar una futura transferencia gratuita, una vez que el municipio presente la documentación correspondiente al proyecto de arquitectura y especialidades del jardín infantil y sala cuna, con sus respectivas especificaciones técnicas, financiamiento, plazos de ejecución y permisos, entre otros;
- c) Oficio Ordinario N° 1780 de 20 de Mayo de 2008, del Seremi de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, dirigido al Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, por el cual dicho Organismo estima conveniente transferir a título gratuito el inmueble citado, aplicando el punto 4, del Oficio Ordinario N° 597 de 05 de Junio de 2007 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- d) Memorándum N° 221 de fecha 17 de Julio de 2008 del Equipo de Tasaciones, que contiene el informe de Tasación Urbana N° 221 de 17 de Julio de 2008, que indica tasación del terreno ascendente a 6.550 UF;
- e) Copia del Plano de Loteo, Lámina N° C-1, confeccionado por don Juan Carlos González Page y don Fernando Aguilar Peni, Arquitectos Asociados, de fecha 14 de Enero de 2003, correspondiente al Conjunto Habitacional Beato Padre Alberto Hurtado;

RETIRADO
 SIN TRAMITAR
 FECHA 27 NOV 2008
 CON OFICIO N° 5490

REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, inmueble ubicado en Población Beato Padre Hurtado, de la Comuna de Quilicura.

f) Certificado de Asignación de Roles de Avalúo Fiscal en trámite del Servicio de Impuestos Internos, N° 402339, de 23 de Julio de 2008, Rol 1322-3;

g) Oficio Ordinario N° 2081 de 31 de Julio de 2008, del Departamento de Gestión Inmobiliaria que solicita a la Subdirección Jurídica, dar inicio a la tramitación legal de la transferencia gratuita del inmueble;

h) El Oficio Ordinario N° 001 de 11 de Enero de 2001 de la Jefa de División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece las facultades y procedimientos para transferir a título gratuito inmuebles de propiedad de los Servicios de Vivienda y Urbanización, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° N° 13 del D.S 508;

i) El Oficio Ordinario N° 1430 de 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

j) El Oficio Ordinario N° 0597 de 05 de Junio de 2007, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que modifica el Oficio Ordinario N° 1430 de 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, en lo relativo a la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19 de Agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Transfiérase a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, el inmueble, ubicado en la intersección de Calle Los Mercedarios y Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de la Población Beato Padre Hurtado, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, correspondiente al lote 1 de la manzana F, de la citada Población, de una superficie de 4.851,53 m², de dominio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, inscrito a mayor extensión en el Registro

REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, inmueble ubicado en Población Beato Padre Hurtado, de la Comuna de Quilicura.

de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fs. 50754 N° 49121 del año 2001, y que de acuerdo al plano señalado en el visto e), que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el N° 1252 de 12 de Marzo de 2003, tiene los siguientes deslindes y dimensiones aproximadas:

- **AL NORTE:** con calle Los Mercedarios;
- **AL NOR ORIENTE:** con intersección de calles Los Mercedarios con calle Parroquia Nuestra Señora del Carmen;
- **AL NOR PONIENTE:** con intersección de calle Los Mercedarios con calle Parroquia Sagrada Familia;
- **AL SUR:** con terreno Multicanchas, área libre de por medio;
- **AL SUR ORIENTE:** con calle Parroquia Nuestra Señora del Carmen;
- **AL PONIENTE:** con calle Parroquia Sagrada Familia.

Superficie: 4.851,53 m²
Tasación: 6.550 UF.
Equivalencia: 3748,8 UTM. (UTM: \$ 35.648 al 17/07/2008)

2.- Deberá la cesionaria destinar el inmueble exclusivamente a la construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles, debiendo mantener e invertir en el inmueble transferido.

3.- En caso de incumplimiento, de la condición antes señalada, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano quedará facultado de inmediato para pedir a su arbitrio, la resolución del contrato o su cumplimiento forzado, en ambos eventos, con indemnización de perjuicios.

4.- Le quedará prohibido a la cesionaria gravar o enajenar el inmueble, sin previo consentimiento del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, inscribiéndose al efecto en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, las prohibiciones y gravámenes correspondientes

5.- Proceda la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a extender escritura de cesión gratuita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses del Servicio.

REF.: Transfiere a título gratuito a la I. Municipalidad de Quilicura, inmueble ubicado en Población Beato Padre Hurtado, de la Comuna de Quilicura.

6.- Los gastos notariales que demande la protocolización del contrato de cesión gratuita y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente serán de cargo exclusivo de la cesionaria.

7.- Proceda el Equipo Técnico de Transferencias del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a efectuar la entrega material del terreno, previa presentación del Certificado que acredite la inscripción de dominio a su favor, y del Certificado de Hipotecas y Gravámenes respectivo que acredite la inscripción de la prohibición constituida a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega material.

8.- Dejase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, Y NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

AGA. A.M. 03/09/08

TRANSCRIBIR A:

- Destinataria
- Dirección: José Francisco Vergara N° 450, Comuna de Quilicura.
- Contraloría General de la República- Dirección: Teatinos N° 56, Comuna de Santiago.
- Servicio de Impuestos Internos- Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Stgo.
- Dirección Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. - Subdirección Jurídica.- Ministro de Fé.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.- Sección de Control y Análisis Contable.- Depto. Fiscalización y Control.
- Equipo Técnico de Transferencias.- Oficina Contraloría Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. - Archivo.-
- Oficina de Partes- Carpeta Terrenos (4285)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

RES. 1

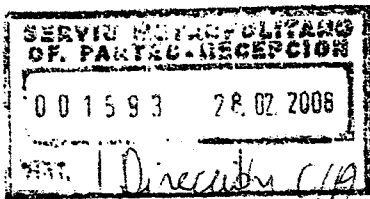
20 OCT 2008

NO AFECTA PRESUPUESTO

ID: 120539

Violeta Rillo
Confirma 29/02/08

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
DIRECCIÓN DE OBRAS**



OF. ALC: ~~XXXX~~
ANT: Ord. 3643/07 SERVIU
Metropolitano
MAT: Transferencia de terrenos
SERVIU a Municipio.

QUILICURA, 22/02/08

Trasferencia

**DE : SRA. CARMEN ROMO SEPULVEDA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**
**A : SR. RICARDO TRINCADO C.
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

DEPTO. DE INMOBILIARIA	
LINEA	FECHA 9 MAR 2008
FOLIO <i>1130</i>	ATENCION <i>Comercio</i>
LETRA <i>Quilicura</i>	<i>03.03.08</i>

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., proyectos a realizar en terrenos SERVIU, por lo que se solicita, tenga a bien, efectuar transterencia o comodato, éstos terrenos se encuentran ubicados en: Calle Parroquia Sagrada Familia con Mercedarios, Población Beato Padre Hurtado, y Calle Olca N°585 y 595 de Población Parinacota.

En ambos casos los terrenos serán utilizados para construcción de salas Cunas y Jardines Infantiles y financiados por la JUNJI.
SE adjunta planos esquemáticos de ubicación y emplazamiento de proyectos.

Sin otro particular y esperando una buena acogida a nuestra petición, saluda atentamente a Ud.,



Romo de Selle
**CARMEN ROMO SEPULVEDA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

CRS/GAG/²⁷sra

Distribución:

- SERVIU METROPOLITANO
- Alcaldía
- Jurídico
- Control
- D.O.M (2)
- Of. de Partes

RECIBIDO
FECHA 29 FEB 2008

2091

9041



DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
 INT. N° 030- 284- 2008-04-21
 Carátula: 008479

1780

ORD. N°: _____/

ANT.: Ordinario N° 273 de fecha 20.03.2008, SERVIU.

MAT.: Responde a solicitud del antecedente.

SANTIAGO, 20 MAYO 2008

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

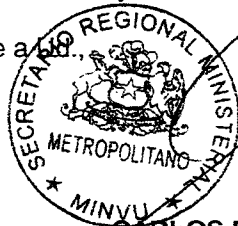
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por documento indicado en el antecedente, se solicita la opinión de esta Seremi para la entrega en comodato a la I. Municipalidad de Quilicura, de los siguientes terrenos:

POBLACION	UBICACION	SUPERFICIE	DESTINO SEGÚN PLANO DE LOTEO	USO SOLICITADO
Beato Padre A. Hurtado	Los Mercedarios N° 0768	4.851,53 m2	Reserva Propietario	Salas Cuna y Jardines Infantiles
Parinacota	Calle Olca N° 585	630 m2	Sede Social	Salas Cuna y Jardines Infantiles
Parinacota	Calle Olca N° 595	1.322,70 m2	Equipamiento	Salas Cuna y Jardines Infantiles

Conforme a los antecedentes disponibles, esta Seremi es de opinión que se aplique el punto 4 del Ord. 597 de fecha 05.06.2007 de la Subsecretaría, que permite transferir gratuitamente este inmueble. Si no se optara por la transferencia gratuita, ese Servicio podrá otorgar el comodato por el tiempo que se precise, aplicando lo establecido en los puntos 1.4.2, 1.4.3 y 1.7 del Ord. 1430 de fecha 13.12.2006 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
 ABOGADO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO

JEF/ FJC/ vaf
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Depto. Planes y Programas
- Archivo.

RECIBIDO
 FECHA 22 MAY 2008
 INGRESO 5237
 (2704) Gof. and

Saludig
 22 05 08

Informe de Tasación Urbana

Nº 221

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: JUAN CRISOSTOMO OYARCE

Fecha Tasación: 17/07/2008

ANTECEDENTES BASICOS			
	Solicitante: JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS	RUT: M 1080 / 08	
	Tipo Bien: SITIO URBANO	Uso: SIN USO	
	Dirección: Esq. S.P. Los Mercedarios - P.N. SRA. Carmen	Nº: _____	Piso: _____
	Población: BEATO PADRE HURTADO	Comuna: QUILICURA	Región: RM
	Rol S.I.I.: En Tramite	Plano: EXTRACTO LOTEO	Año: 2002
Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: NO	Escritura Propiedad: NO	Medidas a Huincha: NO	
	D.O.M.: NO	S.I.I.: NO	Otros: _____
Ocupante de la Propiedad: CUIDADOR		OBJETIVO: COMODATO DESTINO: RESERVA	

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD			
PROPIEDAD UBICADA EN LA ESQUINA SUR-PONIENTE DE CALLES LOS MERCEDARIOS Y PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.			
Diseño: _____	Calidad General: _____	Mantención: _____	Edificación: _____
Adecuación a Características Sector - Uso: SI	Edificación: _____	Edificaciones Sin Regularizar: _____	D.F.L. 2: _____
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI	Edificación: _____	Factibles de Regularizar: _____	Copropiedad: _____

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO			
Tipo Zona: URBANA	Uso Predominante: HABITACIONAL	Cambio Uso: IMPROBABLE	Velocidad cambio: BAJA
Edificación Agrupación: CONJUNTO	Altura: MEDIA 3 pisos	Densidad: MEDIA	Densificación: IMPROBABLE
Calidad Edificación: CORRIENTE	Estado Conserv.: REGULAR	Edad media: 5 años	Calidad Ambiental: REGULAR
Tendencia Desarrollo: ESTACIONARIO	Densidad Población: MEDIA	ESTABLE	Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO
Distancias a: Comercio/Servicios: 100 m.	Colegios: 200 m.	Area Verde: 150 m.	Movilización: BUS a 100 m.
Urbanización: COMPLETA	Calzada: HORMIGON C/SOLERA	Ancho (m.): 14	Aceras: HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA
Alcantarillado: RED PUBLICA	Agua Potable: RED PUBLICA	Electricidad: RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales: AV LO MARCOLETA	a 25 m.	y SAN LUIS	a 100 m.
Accesibilidad: BUENA	Tipo Vía Acceso: AVENIDA	Categoría: PRINCIPAL	Distancia Esquina: _____ m.
Observaciones: _____			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA			
Topografía: PLANO	Relación Frente/fondo: 1/ _____	Relación Terreno/Edificación: _____	Antejardín: _____ m.
Normativa Uso Suelo: _____	% Constr.: _____	% Ocup. suelo: _____	Agrupación: _____
Observaciones: TERRENO DE FORMA IRREGULAR, ERIZAO Y CON CIERROS PERIMETRALES DE MALLA METALICA CON TUBERIA D E ACERO.			

SUPERFICIES Y VALORACION									
	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$	
TERRENO			IRREGULAR	4.851,53	m2	1,35	27.545	\$ 133.640.000	
EDIFICACION Y OO.CC.									
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado
1									
2									
3									
4									
5									
Obras Complementarias	Ninguna								
							EDIFICACION Y OO.CC. =	\$	
Valor de la UF = \$ 20.403,55							VALOR DE TASACION =	\$ 133.640.000	

OBSERVACIONES DEL TASADOR		Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL	
DESLINDES: N.- CON CALLE LOS MERCEDARIOS; SO.- CON CALLE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; S.- CON TERRENO PARA MULTICANCHA; O.: CON TERRENO PARA MULTICANCHA Y CALLE PARROQUIA SAGRADA FAMILIA, EN LINEA QUEBRADA. LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A LO INFORMADO POR MEMORANDUM N°50/06 Y A TODO LO ANTERIORMENTE INFORMADO			

Juan Crisostomo Oyarce
JUAN CRISOSTOMO OYARCE
 FIRMA DEL TASADOR

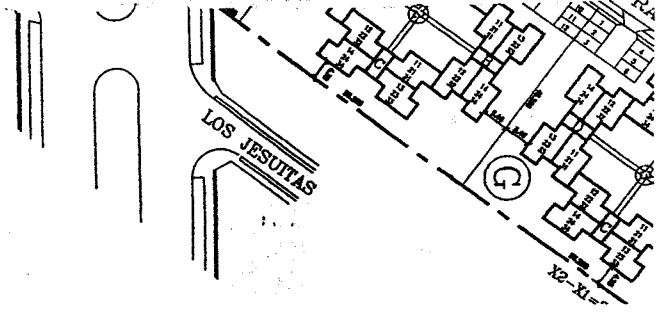
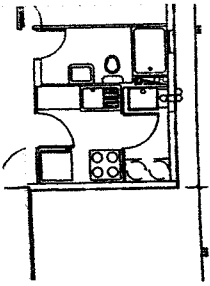
Insertar foto exterior o más representativa del bi

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha observado nada que influya en el valor asignado.

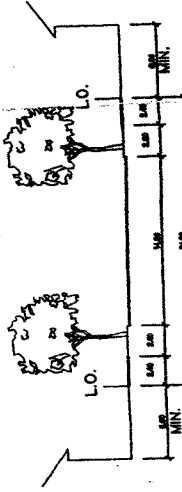
Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

[Signature]
 Nombre y Firma Supervisor

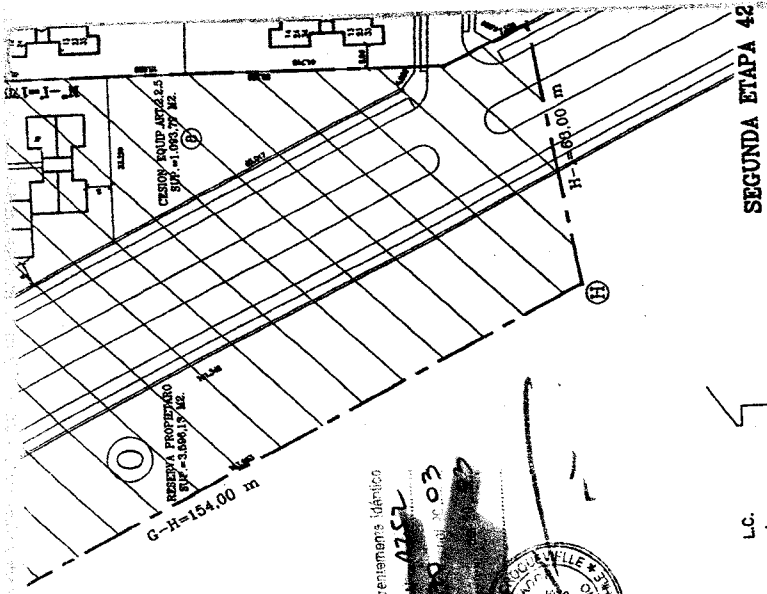
17 JUL 2008
 Fecha Revisión



MIN. 2.00
 PASAJES TIPO
 ESCALA 1:200

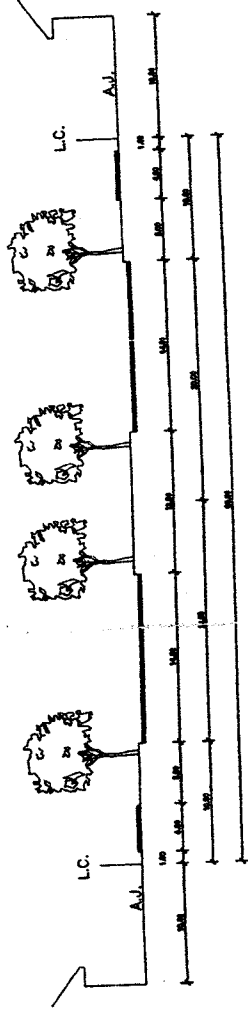


CALLE LOS MERCEDARIOS
 CALLE LOS BENEDICTINOS
 CALLES A - B - C - D
 ESCALA 1:200

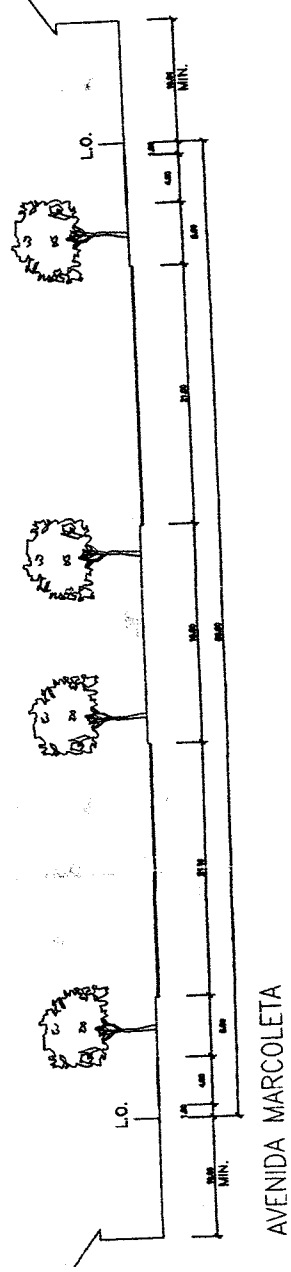


SEGUNDA ETAPA 42

PLANO LEY N° 19537
 CERTIFICADO: Que este plano es abarreamiento idéntico
 al levantado en este oficio el día 07 de Julio de 1977
 Santiago de Chile
 D.S. 1977
 INGENIERO CIVIL
 CARLOS VILLALBA
 COMERCIAL
 SANTIAGO



AVENIDA COLO COLO
 ESCALA 1:200



AVENIDA MARCOLETA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
Equipo Registro y Monitoreo
NJ 1167

ORD.: N° **1167**

ANT. : Email de Sr. Alvaro Andaur del 25/03/2009

MAT. : Comuna de Quilicura
Remite Rol

SANTIAGO, 18 Mayo 2009

A : JEFE DEPARTAMENTO DE FICALIZACION Y CONTROL
DE : JEFA EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO

Conforme con lo solicitado en el ANT., remito a usted Rol N° 1322-3 correspondiente a la propiedad ubicada en Merced equina Nuestra Sra. Del Carmen, Población Beato Padre Alberto Hurtado, Comuna de Quilicura.

Saluda atentamente a Ud.



ERIKA OSORIO VELIZ
JEFE
CARTOGRAFO
JEFA EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO

Inc.: Certificado Original N°4873341
Rol 1322-3

EOV/eov
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Equipo Registro y Monitoreo(eov)
Archivo

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
INT. N° 1118
Ingreso 1130

4288
Deppto. Fisco y Control
ORD. N° ~~2281~~ 31 04 08

3521

RECIBO
SERVIU METROPOLITANO

ORD. N° ~~2281~~
ANT.: ORD. N° 79 DEL 22/02/08.

MAT.: COMUNA DE OUILICURA
TRANSFERENCIA DE TERRENOS
UBICADO EN POBLACIÓN BEATO
PADRE HURTADO.

31 04 08

Santiago,

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA
DE : JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

Por Ord. citado en el Ant., la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Quilicura solicita la transferencia del terreno ubicado en calle Los Mercedarios esquina Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la Población Beato Padre Hurtado de esa comuna, con el fin de implementar la construcción de una Sala Cuna y Jardín, financiados por la JUNJI.

Mediante Ord. N° 1780 del 20/05/08, la SEREMI de V. y U. autorizó la transferencia gratuita del predio en conformidad a lo establecido en el Pto. 4 del Ord. N° 597 del 05/06/07.

En virtud de lo expuesto, agradeceré a Ud. ordenar la tramitación legal de la transferencia gratuita a favor de la I. Municipalidad de Quilicura, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Ord. N° 79 del 22/02/08, de la Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Quilicura.
- Ord. N° 273 del 20/03/08, del Sr. Director SERVIU Metropolitano (S).
- Ord. N° 1780 del 20/05/08, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Ord. N° 597 de 05/06/07, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- Memorandum N° 221 del 17/07/08, del Jefe Equipo de Tasaciones.
- Certificado de asignación de rol de Avalúo en trámite.
- Una copia Plano de Loteo con firma en fresco.

Saluda atentamente a Ud.,

DE 500 0711
CMA 0200

TS. 50754
N. 48121

Cynthia Gilbrato 7734

RECIBO
SERVIU METROPOLITANO
Incl: Lo indicado.
OMB/SSA

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

Plano referido
37762

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS - EQUIPO - ARCHIVO.

hmm

50754

Nº 49121

S/JO

C: 723534

COMPRAVENTA

INMOBILIARIA E

INVERSIONES

DIEZ, LUONGO,

WEIL S.A.

A

SERVICIO DE

VIVIENDA Y

URBANIZACION

METROPOLITANO

REP: 55116

B: 851350

F: 604377

50473-03

Edif 34 Bloq C

cp 48876

246320

2003

50472-03

Edif 12 Bloq D

cp 48868

246318

2003

7	
8	Santiago, siete de septiembre del año dos mil
9	uno. - EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
10	METROPOLITANO , R.U.T. 61.812.000-7, de este
11	domicilio, es dueño de los lotes C y D con frente
12	a las calles Lo Marcoleta y Colo Colo sin número,
13	según plano de subdivisión archivado bajo el
14	número treinta y ocho mil seiscientos sesenta y
15	dos, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana,
16	que deslindan: Lote C: NORTE, en línea A-X Uno de
17	setecientos catorce coma cincuenta y ocho metros
18	con deslinde general del plano; SUR, en línea D-X
19	Dos de cuatrocientos cuarenta y ocho coma
20	veintitrés metros con Lote D el mismo plano de
21	subdivisión, futura Avenida Lo Marcoleta de por
22	medio; SURPONIENTE, en línea A-D de doscientos
23	treinta y dos coma trece metros con deslinde
24	general del plano; ORIENTE, en línea X Uno-X de
25	doscientos sesenta y cuatro coma noventa y dos
26	metros con Lote E del mismo plano de subdivisión.-
27	Lote D: NORTE, en línea M-X Tres de cuatrocientos
28	treinta coma ochenta y un metros con Lote C del
29	mismo plano de subdivisión, futura Avenida Lo
30	

Plano: 40308
04-02-2003

LEY 1837

Plano: 1252 al 1252

12/03/2003

58906-03
Transferido Lote
32, Bloque A, Lote 7

de mg. E \$ 56623

56237
2003

58901-03
Edif 11 Bloq C Lote

Nº R d 60579

Nº 61380

el 2003

58999-03
Edif 32 Bloq A Lote

Nº J d 55346

54497

2003

58908/03
Edif 1023 Bloq DM E

Lote 7 ap

31-03
 31/12/03 D. Paraje
 601 lote
 6615
 56235
 2003
 31-03
 12 D. de Camas 601
 60864
 61445
 del 2003
 14 de C. a
 4631-2003
 21 de C. B
 884-46322
 2003
 14 de C. 2
 88-46323
 2003
 25-03
 Depto. 77 Block B
 60920
 61459
 del 2003
 596-03
 Depto 24 Block A
 57862
 57684
 del 2003
 57592.03
 Depto 22 Block A
 56924
 N. 56288
 del 2003

Marcoleta de por medio; NORPONIENTE, en línea F-G

1 de treinta y siete coma veintitrés metros con
 2 deslinde general del plano y línea E-M de diez
 3 coma treinta y tres metros con deslinde general
 4 del plano; SUR, en línea H-I de sesenta y ocho
 5 metros con deslinde general del plano; SURORIENTE,
 6 en línea J-X Cuatro de setenta y uno coma
 7 diecinueve metros con deslinde general del plano;
 8 SURPONIENTE, en línea E-F de ciento trece coma
 9 dieciséis metros con deslinde general del plano,
 10 en línea G-H de ciento cincuenta y cuatro metros
 11 con deslinde general del plano y en línea I-J de
 12 cuarenta y cuatro metros con deslinde general del
 13 plano; ORIENTE, en línea Xcuatro-Xtres de
 14 trescientos veintiocho coma ochenta y siete metros
 15 con Lote F del mismo plano de subdivisión.- Los
 16 adquirentes por compra a la sociedad ANTONIA DE
 17 INVERSIONES S.A., S. DE BONO, N.º 117-29, 117-35, Quilicura.-
 18 escritura de fecha cinco de septiembre del año dos
 19 mil uno, otorgada en la notaría de esta ciudad, de
 20 don Patricio Raby Benavente, Repertorio Número
 21 267, por el precio de DOSCIENTAS CUATRO MIL
 22 SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO,
 23 que se da por pagado.- El título anterior está a
 24 Fojas 6055 Número 8569 del año 2001.- Rol Número
 25 117-29, 117-35, Quilicura.- Requirente: Cristian
 26 Peralta.-
 27
 28
 29
 30
 31

633620
 Transf. J
 14, Block
 lote 6 m3
 af 56924
 N: 56288
 63373.03
 Depto 11 Block
 57864
 56651
 N: 56249
 del 2003
 63370.03
 Depto 13 Block
 50631
 N: 56239
 del
 63362.0
 Depto 3
 Block A lote
 N: 6056
 N: 6137
 del 2003
 63377.03
 Depto 31
 Lote 6 m3 E
 61435
 N: 6208
 del 2003
 Rep. 6337
 Depto
 Lote 13 J
 af 5666
 N: 562
 2003
 N: 700

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
 REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE
 ENCUENTRA VIGENTE EN PARTE AL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
 Santiago, ocho de octubre del año dos mil ocho.-
 Drs: \$4600



RQ